

## CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES: SORTEO DE UN (1) VIAJE A CUBA PARA DOS PERSONAS.

Los clientes que acumulen un mínimo de **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000)** en compras realizadas en los locales del **Centro Comercial Nuestro Urabá P.H.**, y registren sus facturas entre el **15 de agosto de 2025, a partir de las 11:00 a.m.**, y el **17 de noviembre de 2025, hasta las 5:30 p.m.**, en el punto de información ubicado en la plazoleta sur, podrán participar en el sorteo que se realizará el **17 de noviembre, a las 6:00 p.m.**, en dicho punto de información. El registro de facturas será válido para compras realizadas desde el **1 de agosto de 2025**.

Las facturas deben registrarse en el siguiente horario:

- **Lunes a jueves:** de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.
- **Viernes y sábado:** de 11:00 a.m. a 9:00 p.m.
- **Domingos y festivos:** de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

El premio del sorteo será **UN (1) VIAJE A CUBA PARA DOS PERSONAS**, que incluirá:  
**El plan incluye:**

- ✓ **Tiquetes aéreos personales** Medellín – Curazao – Medellín. Serán emitidos en tarifa *Básica no reembolsable*.
  - ✓ **Equipaje de mano para cada pasajero tipo mochila o morral de 10 kilos**
  - ✓ **Traslados Aeropuerto hotel Varadero**
  - ✓ **Alojamiento 2 noches en Varadero todo incluido desayuno, almuerzo y cena**
  - ✓ **Snacks**
  - ✓ **Bar abierto**
  - ✓ **Traslado hotel de Varadero al hotel de la Habana**
  - ✓ **2 noches de alojamiento en la Habana**
  - ✓ **Alimentos solo desayuno**
  - ✓ **City tour en la Habana**
  - ✓ **Traslado del hotel de la Habana al Aeropuerto**
  - ✓ **Asistencia medica**
- Acompañamiento virtual cuando lo requieras de tu asesor para diligenciamiento de formularios de ingresos, en caso de requerirlos.**

**El plan no incluye:**

- Gastos no especificados en el programa, como propinas y tarjeta de turismo
- para el ingreso a Cuba
- **Impuestos hoteleros** en el destino.
- Transporte desde Apartadó – Medellín, Medellín – Apartadó

En cualquier momento de la acción promocional, podrá el Centro Comercial Nuestro Urabá P.H. mejorar las condiciones de participación de los clientes en horarios o días determinados, con el fin de incentivar compras en esos espacios. (Ej. Aumentar número de boletas o disminuir los valores de compra por boleta. En estos casos se hará difusión en puntos de información y redes sociales y otros canales de comunicación dispuestos por el centro comercial).

#### FECHAS A TENER EN CUENTA:

**Fecha y hora del sorteo:** 17 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m. en el punto de información del Centro Comercial ubicado en la plazoleta sur.

**Periodo de registro de facturas:** Registras tus facturas desde el 15 de agosto de 2025 hasta el 17 de noviembre hasta las 5:30 p.m. con facturas de compras validas desde el 01 de agosto de 2025.

**Fecha del viaje:** Temporada baja 2025 y 2026, exceptuando las temporadas altas de semana santa, vacaciones de mitad de año, semana de receso de octubre fechas navideñas, fin de año y puentes festivos, así como otras fechas consideradas como temporada alta.

**Vigencia del viaje:** El ganador (a) deberá redimir el viaje en temporada baja, exceptuando las temporadas altas de semana santa, vacaciones de mitad de año, semana de receso de octubre fechas navideñas, fin de año y Puentes Festivos, así como otras fechas consideradas como temporada alta. El premio no es canjeable por dinero. No se incluyen los gastos no especificados en el programa.

El valor del viaje por persona, asumido por el CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H., equivale a TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000), es decir para un total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000), en caso que la fecha de viaje que el ganador(a) decida supera el valor asumido por el Centro Comercial Nuestro Urabá P.H., el ganador(a) **asumirá el valor adicional del viaje.**

#### DINÁMICA DEL SORTEO:

1. Al momento de registrar las compras en el Punto de información del CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H., el cliente debe suministrar los datos personales reales, sin omitir ninguno. El plazo máximo para registrar las facturas para poder participar en el sorteo, será hasta las 5:30 p.m. del día **17 de noviembre de 2025.**
2. Las facturas de compra se pueden acumular entre sí en máximo dos facturas, para reunir los **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000)** mínimos requeridos para participar, por compras realizadas en los diferentes locales participantes ubicados en el Centro Comercial Nuestro Urabá.

3. Por cada **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000)** registrados cada cliente recibirá una boleta para participar, teniendo en cuenta que, el monto máximo para acumular por cada cliente durante todo el sorteo es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)** por cliente, los cuales son equivalentes a máximo **DOSCIENTAS CINCUENTA (250) BOLETAS**.
4. Cada factura será marcada con un sello para evitar que sea registrada nuevamente
5. En el momento de registrar la factura, el cliente, para poder participar en el sorteo, deberá diligenciar todos los datos solicitados, sin omitir ninguno. (Si falta algún dato se anula la boleta ganadora y se repite el sorteo con la misma dinámica).
6. Para la participación en el sorteo solamente se aceptan facturas de compra o tirillas de registradora que cuenten con todas las especificaciones que exige la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar.
7. No se registran facturas por teléfono, ni por ningún otro medio diferente. El registro debe hacerse únicamente en el Punto de información del Centro Comercial Nuestro Urabá en los horarios indicados en las presentes condiciones.
8. Para poder participar en el sorteo, las facturas deben estar a nombre de una persona natural, deben ser originales, no copias, y deberán encontrarse a nombre del cliente que registra o en su defecto no presentar nombre (en blanco).
9. No se tendrá derecho a reclamar boletas mediante la acumulación de facturas de diferentes compradores, es decir, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de documento de identidad, es decir, cada persona será considerada como un cliente distinto, sin importar que las compras pertenezcan a un mismo grupo familiar.
10. Para el registro de las facturas electrónicas generadas por parte de los locales es necesario que el domicilio detallado en el documento corresponda al local del CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H. De presentar un domicilio de la casa matriz, deberá tener un sello del almacén o en su defecto la firma legible del administrador del local ubicado en el CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H., que avale la validez del documento. Esto solo aplica para facturas electrónicas más no para facturas impresas directamente en el local donde se realizó la compra.
11. El premio no es acumulable con otras promociones y/o eventos especiales en el CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H
12. La responsabilidad del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ** termina con la entrega del premio.

13. En ningún caso el ganador podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
14. En ningún caso el ganador podrá cambiar de destino.
15. Es responsabilidad de los clientes revisar que sus datos personales digitales e impresos en la boleta sean correctos, ya que, al momento de entregar el premio, si el número del documento de identidad que presente el ganador o su nombre no coincide con el número de documento de identificación o con el nombre reportado en la boleta ganadora, no tendrá derecho a reclamar los premios.
16. Solo participan las facturas de compras realizadas durante la vigencia de este sorteo.
17. Al recibir as boletas correspondientes a su registro, cada cliente deberá depositarlas en la urna dispuesta para tal fin en el Punto de Información.

## RESTRICCIONES

### No pueden participar:

1. Los menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
2. Integrantes del Consejo de Administración, empleados de la administración, empleados de **aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los locales** del Centro Comercial, de los **stands ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo.**
3. Empleados de la Administración, ni su grupo familiar primario.
4. Las compras realizadas en locales comerciales ubicados fuera del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.** NO son válidas para participar, así estos locales pertenezcan a la misma marca de algún local ubicado en el **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.**
5. NO se reciben facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de este sorteo.
6. Las facturas de pago de servicios públicos, telefonía celular, tarjetas de crédito y transacciones en entidades financieras, facturas de los locales de zona común, **NO** son válidas para participar en la acción promocional.
7. **NO** se reciben facturas de periodos diferentes a los de la vigencia de esta acción promocional.
8. Facturas que no cumplen con todas las especificaciones de la DIAN, pero se valdrá el documento equivalente para los locales que no estén obligados a facturar.
9. Beneficiarios de área en los contratos de leasing, fideicomitentes de fideicomisos, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, ni su grupo familiar primario.
10. No se podrán registrar facturas enmendadas o ya registradas, facturas que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, facturas sucias, rotas, de difícil

legibilidad, recibos de caja de los almacenes, recibos de abono, memos, prefacturas, Boucher de pago con tarjetas crédito, tirillas, recibos de anticipos o plan separe, órdenes o certificados de compras, cotizaciones, promesas de compraventas, facturas de compra a nombre de personas jurídicas, ordenes de pedidos, bonos de regalo, remisiones, facturas con errores en números de cédula o en nombres del titular de la misma, facturas expedidas por fuera del período de la vigencia de la acción promocional.

11. Las facturas generadas directamente por la administración del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.** como consecuencia del pago de alquiler o canon de áreas comunes, espacios publicitarios o similares.
12. Las facturas a nombre de empresas o Personas jurídicas, incluyendo las facturas de compras realizadas por medio de las aplicaciones móviles de domicilio y que las mismas estén a nombre de la sociedad propietaria del aplicativo.

**Si se comprueba que un cliente ganador no reportó una inhabilidad existente de acuerdo con estas condiciones, se anulará el sorteo y se realizará nuevamente en presencia de los clientes y del delegado de la Secretaría de Gobierno.**

**En caso de que se llegare a comprobar que una o varias personas han registrado como propias facturas que han tomado de manera irregular de algún establecimiento del Centro Comercial, y no a través de la adquisición de un bien o servicio, y esto sea plenamente comprobable, a juicio del Centro Comercial, podrá ser anulada la participación de dicha persona o personas en el sorteo.**

#### **SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO:**

1. El ganador(a) será elegido el día **17 de noviembre de 2025 a las 6:00 p.m.**, en el Punto de Información, ubicado en frente de la plazoleta sur del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.**, entre los clientes que registren sus facturas cumpliendo las condiciones para participar, mediante la modalidad de impresión de boletas, dichas boletas serán depositadas por los mismos clientes participantes de forma inmediata en una **URNA** ubicada frente al Punto de Información al cliente del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.**
2. Para la selección del ganador(a), se seleccionará aleatoriamente una (01) persona del público que se encuentre como espectador o asistente al momento de la realización del sorteo, quien procederá a sacar una (01) boleta al azar de la URNA en mención, con la supervisión del delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Apartadó y funcionarios de la Administración del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.**
3. En total será seleccionado **UN (1) GANADOR(A)**, que podrá viajar para disfrutar el premio con un acompañante.
4. Realizado el sorteo y verificados los datos, se le comunicará al ganador(a) en un lapso máximo de veinticuatro (24) horas telefónicamente y por correo electrónico. Si dentro de las 96 horas siguientes a la realización del sorteo no se tiene respuesta del cliente, el **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.** anulará el sorteo y lo repetirá con la misma dinámica.

5. En caso de que el ganador(a) no presente la documentación requerida completa o no reclame su premio en la fecha límite, la cual será de 30 días calendario después de la notificación de ser ganador(a) del sorteo, se entiende que el premio expiró no habrá lugar a modificación o compensación alguna.
6. Será responsabilidad del ganador(a) presentar a la Administración del CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H., la documentación exigida por Ley para la entrega del premio (original y copia del documento de identidad y una carta autenticada en Notaria, dirigida al Centro Comercial en la que se indique que no se encuentra inhabilitado para recibir el premio).
7. En ningún caso el ganador(a) podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
8. El ganador(a) no será responsable del impuesto legal de ganancia ocasional que se genere con ocasión de su derecho a recibir el premio y de cualquier otro que se genere por su derecho a recibir el premio.
9. El premio será entregado a la persona indicada en la factura ganadora registrada. En caso de que el ganador o ganadora desee ceder el premio, deberá comunicarlo por escrito al momento de presentar la documentación requerida, y adjuntar un documento autenticado ante notaría que exprese su voluntad de cesión, incluyendo los datos completos del cesionario. La cesión podrá realizarse únicamente a un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad. Cabe aclarar que la cesión no modificará ninguna de las condiciones establecidas para la entrega y redención del premio.
10. El Centro Comercial se reserva el derecho de investigar la veracidad de las facturas presentadas y los datos suministrados en ella, incluyendo la realización efectiva o en firme de la compra misma.
11. El ganador deberá asumir los costos del traslado para reclamar y redimir el premio.
12. La responsabilidad del CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H. Culmina con la entrega del premio, por tanto, la calidad y garantía del premio entregado, serán responsabilidad exclusiva del proveedor y/o prestador del servicio, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011 y se exonera de toda responsabilidad al CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H. como organizador, teniendo en cuenta que han sido aceptadas las condiciones y restricciones que rigen este sorteo.

### **CONDICIONES PARA EL VIAJE:**

1. El ganador debe acercarse a la agencia de viajes Partner Trip ubicada en el Centro Comercial Nuestro Urabá, para programar la fecha del viaje con 30 días de anticipación.
2. Para Menores de 18 años elegidos como acompañantes, se requieren los siguientes documentos: Registro civil de nacimiento vigente no superior a 30 días y autenticado, tarjeta de identidad.
3. Si el acompañante de menor de 18 años viaja con alguno de sus padres no requiere permiso para el viaje, pero si por el contrario el acompañante de menor de 18 años viaja sin la compañía de ningún de los padres se requiere permiso de ambos padres para realizar este viaje.

## AUTORIZACIONES:

1. Al participar, el cliente autoriza al **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.** a incluir todos los datos por él suministrados en el sistema de la base de datos para fines de: contacto, entrega de premios, así como recibir información acerca de eventos, promociones, acciones comerciales que el Centro Comercial lleve a cabo posteriormente por cualquier medio, y demás finalidades necesarias para el desarrollo del objeto social, en razón de ello, autoriza ceder todos los datos suministrados al **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.** para que sean tratados con las mismas finalidades ya indicadas.
  2. Como titular de los datos es consciente que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir (siempre que no exista obligación legal o contractual) sus datos personales en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a los canales de atención del operador del centro comercial, esto es al correo electrónico [mercadeo@nuestrouraba.com](mailto:mercadeo@nuestrouraba.com) y posteriormente a los canales que sean dispuestos por el **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.**
  3. Al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre; y a divulgar, publicar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas, fonogramas y demás, en cualquier momento y sin restricción alguna por cualquier medio de comunicación o red social, y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin que haya lugar o derecho a remuneración o compensación alguna por derechos de imagen. Por tanto, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
  4. En todo caso, el tratamiento de los datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se pueden consultar en la página web del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.** que es: [www.nuestrouraba.com](http://www.nuestrouraba.com)
- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE SORTEO:**

Al participar en esta acción de este sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de requerir más información sobre los términos y condiciones de este sorteo, podrás solicitarla telefónicamente al número 8281505 o enviando un correo electrónico a [mercadeo@nuestrouraba.com](mailto:mercadeo@nuestrouraba.com)

**La Administración.**  
**CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ P.H.**